

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

La traida de aguas a Cartagena

La Prensa local como provincial se ocupa satisfecha del pronto comienzo de las obras en el pantano del Talvillá.

Y es, que con esas obras pronto quedará terminado el pantano que ha de embalsar las aguas que han de dar vida y riqueza a los campos de Cartagena.

La ciudad se muestra orgullosa de ver que el primer jalón para la obra magna, para la obra que en otros tiempos hubiera sido irrealizable, está ya puesto y dentro de poco el pantano que lleva el nombre de nuestra patrona, la Santísima Virgen de la Caridad, estará terminando bajo la dirección de los Ilustrados Ingenieros de la Dirección Hidráulica del Segura.

El principio del fin, podemos llamar a lo que la «Gaceta» ha dicho y por ello nos felicitamos como cartageneros, felicitación que dirigimos en nombre de la ciudad al Alcaide don Alfonso Torres que ha trabajado con verdadero empeño para llegar a lo que ya es una realidad, al subsecretario de Fomento don Pedro Vives y a todos cuantos han cooperado a que aquello que parecía sueño sea hoy un hecho fíel de que Cartagena tendrá el agua necesaria para su abastecimiento.

OTRIMA

He aquí el texto del fausto decreto publicado en la «Gaceta»:

Exposición

SEÑOR: La prosecución y terminación de las obras de defensa contra las inundaciones de Levante es de imperiosa necesidad y así lo demuestra de modo sensible y doloroso, los perjuicios que todos los años se producen en la cuenca del Segura, siendo muy importantes los sufridos últimamente a pesar de estar atenuados por los embalses y defensas ya construidos. Al mismo tiempo padecen esta región una calamidad no menos desastrosa: las implacables sequías que imposibilitan casi el progreso agrícola en extensas zonas de la provincia y dificultan el desarrollo de sus principales poblaciones.

Tres embalses se han realizado ya, con el fin de evitar dichos perjuicios: el del río Mundo, el de Quipar y el de Mula, conocidos con las denominaciones respectivas de pantanos de «Alfonso XIII», de «Talaya» y «La Cierva», que embalsan en junto 80 millones de metros cúbicos de agua, cantidad importante, pero insignificante con relación a las avenidas del Segura y sus afluentes, algunos de los cuales aportan en ellas caudales de consideración que sería posible retener con obras análogas.

Ocupan entre estas lugar importante los pantanos de «Talvillá» o la «Caridad», y del «Estrecho del Inferno» o de la «Fuensanta».

Tiene el primero de ellos su proyecto aprobado definitivamente por Real orden de 8 de Julio actual; el segundo podrá tenerlo en breve tiempo.

Está, por consiguiente, el pantano de «Talvillá» en condiciones de que sea emprendida su ejecución. Para autorizarla hay que tener en cuenta su finalidad y los múltiples intereses que solicitan su aprovechamiento; la decisión que sobre el mismo haya de tomar exige la aportación de un conjunto de datos, que requiere un transcurso de tiempo considerable y que demoraría

durante igual período la realización de tan importante obra, dando lugar a que en el se repitan las lamentables inundaciones que vienen sucediendo a la vega del Segura.

Por otra parte, la aportación de aquellos datos no han de modificar ni influir en las características del proyecto de embalse, y cabe, por consiguiente, autorizar la ejecución de las obras, que por su índole especial está comprendida en el caso tercero del artículo 52 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, que autoriza al Gobierno para la ejecución de obras por el sistema de concurso.

Pero conviene, a la vez, disponer que, si a pérdida de tiempo, se procura aportar a conocimiento del Gobierno cuantos elementos se requieran para juzgar del aprovechamiento que de tan importante obra se ha de derivar, haciendo presente que su finalidad esencial es la regulación de regímenes de avenidas, para evitación de los desastres que con ellas se originan.

Tal finalidad no excluye aquellos aprovechamientos perfectamente compatibles con el régimen de regulación, contemplados entre ellos, reglamentados, el abastecimiento de la Base Naval de Cartagena, el de esta población, el de la de Murcia y los de varias otras de menor importancia, y, por último como no de menor importancia, el regadío de la mayor extensión superficial posible.

Del primero tiene el Ministerio de Marina realizados trabajos que permiten juzgar de su importancia y de la posibilidad de servir con ellos a los otros abastecimientos, o apreciar qué obras complementarias se requirieran para ello, o tal vez la necesidad de distintas canalizaciones, quedando a determinar por el Ministerio de Fomento los caudales que requieran dichos otros abastecimientos.

El cuarto aprovechamiento, determinado por el volumen del embalse disponible después de deducir el necesario para los tres anteriores requiere un estudio especial para determinar las zonas a las que se ha de dar la preferencia en el suministro de canal para riego. [Son numerosas las peticiones que solicitan tal beneficio, y a todas es imposible atender con solo el embalse de «Talvillá» pero no puede echarse en olvido que en breve será posible emprender la obra de la «Fuensanta», que vendrá a solucionar aquella dificultad.

Procede, por ello, en el actual momento determinar la zona más necesitada de riego, para concederle la preferencia, extremo que también ha de contribuir necesariamente a determinar las condiciones del trazo de los abastecimientos.

Aquí último estudio compete también a los organismos del Ministerio de Fomento, y es el de tener en cuenta, por su orden, dos factores principales: terrenos que requieren la total implantación del riego por carencia absoluta de medios convenientes para ello, y aquellos en que sólo es necesario asegurar o completar los riegos existentes; extremo este último en que se ha de tener en consideración los medios de abastecimiento con los embalses existentes.

Pero, a la vez, ha de influir en la decisión que sobre los diversos aprovechamientos haya de tomar el estudio

que los interesados en ellos aporten para la ejecución de las obras, que de ben considerarse como rendidas por dos conceptos: defensa y riego entre las que motivaron la ley de 7 de Julio de 1911 y por otro concepto, abastecimiento, entre las que define el Real decreto de 27 de Marzo de 1914, modificado por el de 28 de Julio de 1920, aun cuando, por la índole del conjunto de las obras, sea forzoso prescindir de la limitación que para el estudio del proyecto fija la primera de dichas Soberanas disposiciones, en relación con el número de habitantes de los Ayuntamientos.

A la inmediata realización de las obras del embalse de «Talvillá» y a la determinación de las circunstancias que han de de fír sobre su aprovechamiento, tiene el siguiente proyecto de Real decreto que el Presidente del Directorio, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la sanción de V. M.

Madrid, 17 de Julio de 1924.

Señor:

A. L. R. P. de V. M.

Antonio Magaz y Pons

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministerio de Fomento para realizar por el sistema de concurso, las obras del pantano de «Talvillá», en la provincia de Albacete, con sujeción al proyecto definitivo del mismo, que produce un presupuesto total de pesetas 8.090.299,42 pesetas.

Artículo 2.º Por acuerdo de los Ministerios de Marina y Fomento se procederá a decidir, a la posible brevedad, sobre la conveniencia de utilizar el citado embalse para el abastecimiento de la Base Naval de Cartagena.

Artículo 3.º El Ministerio de Fomento dispondrá que por la División Hidráulica del Segura se proceda a estudiar:

a) El caudal que puedan necesitar las poblaciones de Cartagena y Murcia para su abastecimiento.

b) El caudal análogo que requirieran las poblaciones próximas al trazo de la conducción para el abastecimiento de la Base Naval de Cartagena. A los efectos del cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Fomento interesará del de Marina una copia del anteproyecto de dicha conducción.

c) Decidido afirmativamente lo dispuesto en el artículo 2.º y cumplidas las disposiciones a) y b) de este 3.º, se procederá, por la División, de acuerdo con el Ministerio de Marina, al estudio del proyecto general del abastecimiento de la Base Naval de Cartagena y de las del tránsito, indicando las posibles soluciones a que pueda acudir.

d) Zonas regables a las que es posible atender, en primer término, con el caudal disponible del embalse de «Talvillá», después de deducido el necesario para los abastecimientos.

e) Zonas en que convenga asegurar el riego, completando la dotación que para tal fin se requiera, si para ello quedase veredal disponible.

CUARTO ANIVERSARIO DEL SEÑOR

Don Pio Wandosell Gil

que falleció el día 21 de Julio de 1920

a los 72 años de edad

habiendo recibido los Santos sacramentos y la Bendición de S. S.

R. I. P.

Todas las misas que se celebran el día 21 del corriente de siete a doce y la Hora Santa de diez a once en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de 6.ª, 6.ª igualmente las misas que se dirán en la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de La Unión, serán aplicadas por el eterno descanso del finado.

Su desconsolada esposa, D.ª Francisca Galvech, hijos, hijos políticos, nietos, bisnietos y demás parientes ruegan a sus amigos le tengan presente en sus oraciones y asistan a tan piadosos actos, por lo que los quedarán eternamente agradecidos.

Cartagena, Julio 1924.

Val a Sres. Prelados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

f) En el estudio que antecede no se tendrán en cuenta las zonas para las que resulte más conveniente utilizar los recursos del embalse de la «Fuensanta».

Artículo 4.º Las poblaciones interesadas en su abastecimiento, así como los particulares, Sindicatos o comunidades que pretendan el establecimiento de nuevos riegos, o asegurar los existentes que tuviesen carácter temporal, deberán contraer el compromiso de máximo auxilio que estén dispuestos a aportar para la ejecución de las obras.

Dado en Palacio a diez y siete de Julio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,

Antonio Magaz y Pons.

A la hora de cerrar la edición las músicas recorren las calles y se disparan cohetes.

También ha habido repique de campanas.

De Sociedad

Notas varias

Para el conocido industrial de esta plaza D. José Baños ha sido pedida la mano de la bella señorita Mercedes Sánchez Fuster.

La boda se celebrará el próximo Septiembre.

—En Alicante, ha dado a luz con toda felicidad un precioso y robusto niño, la joven y distinguida esposa del oficial Vista de esta Admra, don Juan Manchón y Manchón.

Nuestra felicitación a los dichosos padres.

El Sr. Arzobispo de Valencia en Los Alcázares

Con motivo de la boda de un hijo del Dr. Ruiz Cánovas, que tiene sanatorios para locos en Madrid y Torrevieja, llegó a esta última ciudad el Excmo Sr. Arzobispo de Valencia Dr. Melo y Alcaide.

Ayer, viernes, por la tarde se trasladaron en los autos de Torrevieja a Los Alcázares S. E. con su familia acompañados de varios señores veraneantes, los que visitaron el Aeródromo con todas sus dependencias, siendo atendidos por el Comandante Jefe del Campo de Aviación y oficiales

aviadores, algunos de los cuales realizaron arriesgados vuelos, siendo felicitados todos por el Sr. Arzobispo y acompañantes.

A la caída de la tarde pasearon por la playa y estuvieron descomulgando en el Real Club de Regatas, donde fueron obsequiados, departiendo S. E. con los veraneantes, entre los que encontró personas de Valencia conocidas suyas, entre ellas a la Sra. del Dr. Cantó madre política de nuestro Director que se halla allí con su familia.

Muy complacido y satisfecho de la excursión el Sr. Arzobispo regresó a las 9 de la noche a Torrevieja, desde donde volverá a Valencia en breve.

Cartagonevelerías

Justo homenaje

Los queridos amigos y almirado compañeros Nicolás Sans y Oscar Nevado han comenzado en «La Voz de Cartagena» a tratar del homenaje en proyecto al insigne maestro compositor don Antonio Mateos Negrillo. Tómame a mi haberlo hoy en «El Eco», esperando que el buceo de Murcia, lo eche en su vez en «El Formentor» pues entiendo que toda la prensa cartagenera debe sumarse a esta simpática propaganda del próximo festival en honor y obsequio de ese venerable artista, tan exalante artista como honrada y buena persona, de ese ilustre profesor, tan caballero como cristiano, para quien la vida ha tenido solo dolores y quebrantos desconsolados y amargura privándole de fortunas negándole suerte y felicidad de las que era muy digno.

Como la bien cortada pólula del distinguido periodista señor Nevado hace hoy de modo magistral y de acabada manera, el retrato moral, la pintura psicológica—permítaseme la frase—del inspirado artista, don Antonio Mateos, no he de hablar yo a mis lectores de lo que significa, vale y representa la labor artística del autor de la famosa «Lágrima» y de las hermosas «Salves» a la Patrona de Cartagena. H. de limitarse a decir solo dos cosas.

Primera que el proyectado homenaje es justo, pues esta noble y bella leonatesa ciudad de la que Mateos es hijo, sino por naturaleza, por adaptación por el cariño y afecto que a la misma profesa (no en balde lleva 80 años de vida en Cartagena) está en deuda con el respetable y admirado